



Instituto Electoral del Estado

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA, REALIZADA EL 23 DE ENERO DE 2012.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las **once horas con treinta y siete minutos** del día **veintitrés de enero de dos mil doce**, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado, sito en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Miguel David Jiménez López
Consejero Electoral

Presidente de la
Comisión

Alicia Olga Lazcano Ponce
Consejero Electoral

Secretario de la Comisión

José Víctor Rodríguez Serrano
Consejero Electoral

Miembro de la Comisión

Con la finalidad de realizar la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa convocada por el Presidente de la Comisión para este día y hora, así mismo en esta sesión participó previa convocatoria e invitación la siguiente persona con su respectivo carácter:-----

Francisco Rivera Morán

Director Administrativo

Dado que la sesión de la CRAF en la cual los integrantes de la Comisión permanente Administrativa forman parte, no ha finalizado aún, se aprueba postergar la presente sesión para el próximo miércoles primero de febrero de dos mil doce a las once horas.-----

Siendo la once horas con treinta y cinco minutos del día primero de febrero de dos mil doce, encontrándose presentes los integrantes de éste Cuerpo Colegiado así como el Director Administrativo de éste Organismo Electoral y una vez verificada la existencia de quórum legal para sesionar en términos del artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se aprobó el orden del día y se procedió a su desahogo.-----



Con fundamento en el Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y tomando en consideración lo establecido en las fracciones del artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el Programa Operativo Anual de la Dirección Administrativa aprobado por el Consejo General para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar, se llega a los acuerdos siguientes:-----

Acuerdo-001/COPEAD/23-01-12.- Conforme a lo citado por el Director Administrativo de éste Organismo Electoral, respecto a que el Instituto Electoral del Estado, en el contrato de arrendamiento del inmueble que se ocupa como bodega, se estipula que éste Organismo Electoral es el responsable de dar mantenimiento a dicha bodega, lo que resulta un gasto extra que impacta en el presupuesto, por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L.A. P. Francisco Rivera Morán entregue copia de dicho contrato, asimismo se solicita que se verifique el costo del mantenimiento de la mencionada bodega para el presente año, tanto del interior como de la fachada, informando por escrito al respecto.-----

Acuerdo-002/COPEAD/23-01-12.- Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, L. A. P. Francisco Rivera Moran, entregue copia del memorandum que citó en la presente sesión, mismo que precisa los costos que se deben pagar por metro cuadrado en el arrendamiento de inmuebles del Gobierno Estatal y en el cuál el mencionado Director, señala que el pago de los inmuebles arrendados por el Instituto están por debajo de lo que se indica en el aludido memorandum.-----

Acuerdo-003/COPEAD/23-01-12.- Derivado de la respuesta que el Director Administrativo, L. A. P. Francisco Rivera Morán da al Acuerdo-007/COPEAD/26-10-11 a través del memorandum IEE/DA/027/12, en el cual responde respecto a la entrega de los Estados de cuenta de este Instituto que: "...me es imposible proporcionar dicha información, ya que se encuentra sujeta a revisión por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y a los auditores Externos..." y toda vez que se le aclaró a dicho Director que en ocasiones anteriores si había entregado ya esta información aún cuando se encontraba en revisión y asimismo el multicitado Director informa que si puede entregar copia de los Estados de cuenta solicitados en el acuerdo antes mencionado, Se aprueba por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa, L. A. P. Francisco Rivera Moran, entregue a mas tardar el día 7 de febrero de 2012, la información mencionada y requerida a través del Acuerdo-007/COPEAD/26-10-11.-----



Acuerdo-004/COPEAD/23-01-12.- Derivado de lo manifestado en la presente sesión, respecto a que el sueldo neto que percibe efectivamente cada empleado de éste Instituto y el sueldo neto que se debe pagar con base en el tabulador de sueldos netos aprobado por la Junta Ejecutiva no coincide y toda vez que el mismo Director Administrativo, L. A. P. Francisco Rivera Morán, concuerda en que la definición de sueldo neto es el que corresponde al pago efectivamente realizado al trabajador, después de las retenciones legales y contractuales derivadas de la relación laboral, siendo estas retenciones el descuento del ISR y del ISSSTEP; en base a lo anterior, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad de votos solicitar al Titular de la Dirección Administrativa en cita, verifique dicha inconsistencia, para que en caso de ser necesario se realicen los ajustes necesarios y los trabajadores de este Organismo Electoral reciban su pago neto, tal y como se encuentra aprobado por la Junta Ejecutiva y publicado en el portal de transparencia de éste Instituto, tomando en consideración lo estipulado en los numerales 66 y 67 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, los artículos 28, 30 fracción I, 37, 40 y 62 fracción VII del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, así como de los similares 142, 195 fracción XI, 222, 223, 224, 225 y 226 fracción I del Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de Puebla.-----

Acuerdo-005/COPEAD/23-01-12.- Con respecto a las respuestas entregadas por el Director Administrativo L. A. P. Francisco Rivera Moran a través de la memoranda IEE/DA/032/12 e IEE/DA/035/12, a dos acuerdos de la Comisión aprobados en noviembre y diciembre del año próximo anterior, mismos que se refieren a informes detallados sobre las adecuaciones presupuestarias realizadas por la Dirección Administrativa y ampliaciones presupuestales otorgadas por la Secretaría de Finanzas, cuyas respuestas se aclaró en la presente sesión al aludido Director que no cumplen con lo requerido por esta Comisión, considerando además que en ocasiones anteriores información similar fue entregada vía memorandum y no coincidió con lo publicado en la pagina WEB de éste Instituto, por tal motivo se aprueba por unanimidad de votos solicitar al citado Titular de la Dirección Administrativa, entregue de manera inmediata dichos informes.-----

Agotado el orden del día de esta sesión, siendo las **doce horas con treinta y seis minutos** del día **primero de febrero de dos mil doce**, el Presidente de la Comisión agradece su presencia a los asistentes, dando por terminada esta sesión.-----



Miguel David Jiménez López
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión.

Alicia Olga Lazcano Ponce
Consejera Electoral Secretaria de la
Comisión

José Víctor Rodríguez Serrano
Consejero Electoral Miembro de la Comisión.